



CLASE 8.ª



ON9138743



Número 4/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 9 de abril de 2024

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

D.ª María Pilar Mas Suárez (G. P. M. Popular)

D. Pedro Quevedo Iturbe (G. Mixto: NC-FAC)

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.ª María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

Grupo Mixto (USP)

VOCAL SUPLENTE

D.ª Gemma María Martínez Soliño

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión**

No asisten



de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 4/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 3 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada el 5.3.2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 4/2024) **Comparecencias**
- 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
- Grupo Político Municipal Popular**
- 2.1.1. Del señor **concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias** (Íñiguez Ollero): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la plantilla de la Policía» (R. E. S. Gral. núm. 445)
- 2.1.2. Del señor **concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo** (Ramírez Hermoso): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 447)
- 2.1.3. Del señor **concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar** (Quevedo Iturbe) «Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de la situación actual del Centro de Emprendedores» (R. E. S. Gral. núm. 455)
3. (CP_OFRG) **Mociones**

4/2024)

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**que Promoción de Las Palmas de Gran Canaria lleve a cabo los procesos de licitación mediante procedimientos basados en la transparencia, justicia, legalidad y libre competitividad, especialmente los que se refieren al Carnaval**» (R. E. S. Gral. núm. 559)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la adquisición de nuevos camiones de bomberos y la implementación de un programa de mantenimiento de vehículos**» (R. E. S. Gral. núm. 560)

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**suscribir un convenio con la Fundación Universitaria para estudiar los movimientos de vehículos y personas hacia y desde la Universidad, horarios y realidad social de los usuarios**» (R. E. S. Gral. núm. 561)

4. (CP_OFRG 4/2024)

Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al **concejal delegado del Área de Cultura** (Santana García): «Proyecto a realizar en el espacio del Castillo de San Francisco» (R. E. S. Gral. núm. 577)



CLASE 8.^a

POSTAL



0N9138744



4.2.2.2. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Motivo de no cumplimiento del compromiso de pago de todas las facturas del Área de Cultura y de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 578)

4.2.2.3. Formulada a la concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Planificación de incorporación de los inspectores de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 579)

Grupo Político Municipal Vox

4.2.2.4. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Tramitación empadronamiento» (R. E. S. Gral. núm. 555)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 5.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»

4.2.5.2. «¿Con cuántos técnicos cuenta a día de hoy la unidad de Actividades Clasificadas?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 3 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada el 5.3.2024.

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

2.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

2.1.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Comparencia relativa a dar cuenta de la situación de la plantilla de la Policía» (R. E. S. Gral. núm. 445)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, para que dé cuenta pormenorizadamente de la



situación de la plantilla de la Policía Local. Tomando como referencia el número de efectivos actuales divididos por secciones, número de efectivos mínimos necesarios según disposiciones y población, qué vacantes existen en la cadena de mando, previsión de incorporación de 45 nuevas plazas con OPE abierta desde 2021 y previsión de convocatoria de nueva OPE, fecha de convocatoria estimada, número de plazas a ofertar, puestos y secciones concretas a cubrir y tiempo estimado de finalización del proceso».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. ÍÑIGUEZ OLLERO (concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias)

2.1.2. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Comparencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 447)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Intervenciones:

- Sr. PRESIDENTE
- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

Se pospone, a la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, a petición del Sr. Ramírez Hermoso, ausente de la sesión por incompatibilidad de agenda.

2.1.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Comparencia relativa a dar cuenta pormenorizada de la situación actual del Centro de Emprendedores» (R. E. S. Gral. núm. 455)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación actual del Centro de Emprendedores, tanto de la ocupación de sus oficinas y talleres como de las acciones concretas que se están llevando a cabo para impulsar su plena ocupación y contribuir al impulso del emprendimiento en la ciudad».

Intervenciones:

- Sra. SECRETARIA
- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

Se pospone, a la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, a petición del Sr. Quevedo Iturbe, ausente de la sesión por incompatibilidad de agenda.



CLASE 8.ª



0N9138745



3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«que Promoción de Las Palmas de Gran Canaria lleve a cabo los procesos de licitación mediante procedimientos basados en la transparencia, justicia, legalidad y libre competitividad, especialmente los que se refieren al Carnaval»** (R. E. S. Gral. núm. 559)

«Promoción de Las Palmas de Gran Canaria es la sociedad municipal responsable de la organización y gestión de los eventos culturales y festivos de la ciudad, lo que incluye las diferentes ediciones del Carnaval.

Es necesario que la contratación que realiza dicha sociedad se haga bajo los principios de transparencia y justicia, además de ser conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

Venimos observando en los últimos años que los responsables de Promoción han abusado constantemente de la contratación a través del procedimiento de negociado sin publicidad, en lo referente a la organización del Carnaval. Este procedimiento utilizado de manera recurrente conduce a prácticas poco éticas y a la falta de competitividad en el proceso de selección de proveedores.

Para un correcto entendimiento debemos ver qué establece la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto al procedimiento negociado sin publicidad, y es que en su artículo 168 se establece que los órganos de contratación pueden adjudicar contratos sin la necesidad de

publicar un anuncio de licitación, entre otros:

“b) En los contratos de obras, suministros y servicios, en los casos en que:

1.º Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119”.

Promoción ha licitado a través de este procedimiento al menos una decena de contrataciones relativas al Carnaval. En muchos de estos contratos negociados sin publicidad se excusan en que existe una imperiosa urgencia, cuya argumentación viene recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos que no son públicos y que tampoco se facilitan a los corporativos de la oposición, tras solicitud de información que a fecha de la presente moción no ha sido respondida.

Es difícil entender cómo puede haber imperiosa urgencia en cuestiones de una festividad que se celebra TODOS los años. Acaso, ¿no podía prever el órgano contratante que se iba a necesitar la instalación y el mantenimiento de los equipos de sonido e iluminación o la instalación de las gradas para los eventos del Carnaval?

No se ha publicado ni una sola licitación relativa a estas fiestas mediante un procedimiento abierto y ordinario en el que se permita la plena competitividad de las empresas.



Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria elevamos a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la aprobación del siguiente acuerdo:

Que se inste a Promoción de Las Palmas de Gran Canaria a que se atenga estrictamente a los principios de transparencia, justicia, legalidad y libre competitividad en todos los procesos de contratación y especialmente en los relacionados con la organización del Carnaval».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. MEDINA MONTENEGRO (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)
- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la adquisición de nuevos camiones de bomberos y la implementación de un programa de mantenimiento de vehículos» (R. E. S. Gral. núm. 560)

«Es necesario cuidar a quien nos cuida.

Los bomberos de Las Palmas de Gran Canaria llevan mucho tiempo reclamando que se mejoren sus condiciones laborales.

En los últimos años hemos sido testigos de situaciones inéditas en lo que respecta al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de nuestra ciudad, con parques cerrados debido a la escasez de personal, vehículos obsoletos y deficiencias generalizadas en los parques, entre otros problemas. Todo esto ha sido expuesto claramente, en un informe devastador emitido por la Inspección de Trabajo en junio de 2023.

Particularmente preocupante es el estado de los camiones utilizados por los bomberos en sus operaciones diarias. La Prevención de Riesgos Laborales detectó numerosas deficiencias en nueve unidades, incluyendo el desgaste de los neumáticos, la falta de cinturones de seguridad y problemas en los frenos del motor. Desde entonces, el Ayuntamiento no ha avanzado en la renovación de estos vehículos, algunos de los cuales tienen más de 30 años de servicio.

En múltiples ocasiones, los bomberos han tenido que detener sus operaciones debido a fallos en los camiones, como la apertura de gavetas que expulsan el material.

Esta situación representa un riesgo significativo para la seguridad y debe abordarse de inmediato. Se requiere la adquisición de nuevos vehículos y el establecimiento de un programa de mantenimiento periódico para todos los camiones en servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:



CLASE 8.^a



ON9138746



1. Que el Ayuntamiento estudie la adquisición de nuevos camiones para los bomberos, con el objetivo de renovar y mejorar la flota existente.

2. Que el Ayuntamiento implemente un programa de mantenimiento periódico para todos los camiones de bomberos, corrigiendo cualquier deficiencia que pueda comprometer la seguridad y la eficiencia de las operaciones de los bomberos».

En exposición del asunto: la señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. ÍÑIGUEZ OLLERO (concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias)
- Sra. TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «suscribir un convenio con la Fundación Universitaria para estudiar los movimientos de vehículos y personas

hacia y desde la Universidad, horarios y realidad social de los usuarios» (R. E. S. Gral. núm. 561)

«La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria supone uno de los grandes activos en cuanto a la atención formativa y social de los jóvenes de esta ciudad desde varias perspectivas.

La movilidad se configura como uno de los aspectos clave en toda gran ciudad, como es el caso de Las Palmas de Gran Canaria. La incorporación de los campus a la ciudad ha supuesto otro reto en movilidad, como forma de conexión con los campus. La universidad como centro para el intercambio de ideas y conocimiento debe ser accesible para todos los ciudadanos.

La garantía del acceso y asistencia a estos espacios de una forma solvente debe constituir el marco adecuado para potenciar la competitividad y la productividad de la actividad universitaria. Pero, además de eficaz, dicha movilidad debe ser eficiente, apostando por un modelo sostenible e inclusivo en un contexto global donde la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad del aire de nuestras ciudades se imponen como uno de sus principales desafíos.

Por tanto, un óptimo servicio de guaguas en la universidad tiene una doble vertiente: por un lado, de carácter social, puesto que supone apostar por el transporte público, facilitando así el acceso de los estudiantes que no disponen de vehículos privados; y, por otro lado, una vertiente medioambiental, puesto que resulta evidente que el aumento del uso del transporte público en detrimento del privado favorece al medioambiente.



Actualmente, la frecuencia de la guagua 25 en la universidad es de media hora. Esto en las horas punta, cuando la mayoría de los estudiantes acuden a la universidad o regresan de la misma, se produce colapso en la zona y un alto número de estudiantes se acumulan en las paradas. Además, las guaguas van con un alto número de usuarios.

Esta situación se repite con otras líneas de Guaguas Municipales que tienen como origen o destino los diferentes campus universitarios situados en la ciudad.

Es necesario que el Ayuntamiento, a través del Área de Educación, suscriba un convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas para el estudio de los movimientos de las personas hacia y desde la universidad.

Este estudio debiera también ser transversal a otras áreas y debería ser capaz de ordenar el tráfico a y desde los centros universitarios, los horarios clave de los flujos de movimiento de personas y vehículos y, por supuesto, ahondar en la parte social de esos jóvenes y sus familias para detectar posibles disfunciones a la hora de acceder a los diferentes servicios y horarios ofrecidos por la institución.

Una vez concluido dicho estudio y con las respectivas conclusiones, se debería remitir a Guaguas Municipales para que incremente la frecuencia horaria en las líneas de guaguas que fueran necesarias y al resto de las áreas descritas para que pudieran implementar acciones tendientes a actuar en las conclusiones de dicho estudio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento suscribirá un convenio transversal, a través de la Concejalía de Educación, con la

Fundación Universitaria de Las Palmas para el estudio de los movimientos de las personas hacia y desde los distintos campus universitarios, horarios y realidades sociales, haciendo hincapié en si es necesario aumentar la frecuencia horaria de las líneas de Guaguas Municipales en las horas punta de las jornadas lectivas, sobre todo de la línea 25.

2. El Área de Educación remitirá a las distintas áreas de gobierno concernidas las conclusiones de dicho estudio para el estudio de la implantación de las conclusiones finales.

3. En caso de que dicho estudio concrete que es necesario el aumento de la frecuencia de las líneas de guaguas hacia y desde los diferentes campus universitarios, el Ayuntamiento solicitará a Guaguas Municipales que aumente la frecuencia de las líneas de guaguas que fueran necesarias».

En exposición del asunto: el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. SANTANA DUMPIÉRREZ** (concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura)
- **Sr. GARCÍA MARINA** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.



CLASE 8.^a



ON9138747



4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se nos aclaren las afirmaciones realizadas por la señora Martín Martín relacionadas con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción, referidas a la votación de la entrega de la carta de separación de funciones del señor Agustín Díaz y al acta de dicha sesión

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. En concreto dos voy a formular, señor presidente, a la señora Medina. El pasado jueves, la señora Martín, aquí presente, en la tertulia de la cadena COPE se refirió a dos cuestiones que parece ser que ocurrieron en el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción. La primera de ellas es que la señora Martín afirmó que se había votado la entrega de la carta de separación de

funciones del señor Agustín Díaz y la segunda va en relación con que decía que tenía el acta de esa sesión. El ruego es que me pueda aclarar ambos aspectos. Insisto: la primera es que se llevó a votación la entrega de la carta al Consejo de Administración de separación del señor Díaz y la segunda es que la señora Martín tenía el acta de esa sesión del Consejo de Administración. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Debe haber un error a la hora de interpretar. Es evidente —me imagino que se lo habrá contado su compañero, miembro del Consejo de Administración— que todas las decisiones que se adoptaron, con respecto a las decisiones que íbamos a tomar o las acciones que vamos a llevar, se aprobaron en el Consejo de Administración. Acta, imposible que se tenga, porque el acta... —ha sido una confusión, seguramente, una interpretación—; el acta no, lo que habrá comentado la compañera son decisiones adoptadas en el propio Consejo, pero el acta no, porque sabe usted que el acta la redacta la persona que ejerce de secretaria y no la tengo ni siquiera yo, como presidenta, todavía. En estos días la vamos a tener.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.2. Rogamos que se realice una evaluación, antes de cada actuación, de cada uno de los vehículos que tienen los parques de bomberos



La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Ruego se realice una evaluación de cada uno de los vehículos que tienen los parques de bomberos para cada actuación, de cada vehículo y antes de cada actuación, y que las ITV se pasen sin trampearlas. O sea, que no haya que vaciar los camiones de agua y de material para que no superen el exceso de peso que está permitido para poder pasar la ITV. Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La señora concejala ha expuesto una ilegalidad —no sé cómo tratar eso—, pero se toma razón del ruego.

Se toma razón del ruego.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.3. Rogamos que vayan más allá en la revisión de la Sociedad de Promoción y se revisen todos los contratos que se han hecho sin publicidad

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidente. El segundo ruego mío, el tercer ruego del grupo, decía que iba, también, para la señora Medina. Usted ha dicho hoy que no se va a hacer una auditoría sobre el trabajo de la Sociedad de Promoción, que se va a hacer una revisión —creo que he entendido eso—. Y la señora Darías ha dicho que cuando se pague todo lo que se debe, pues ya veremos lo que ocurre.

Yo le ruego que vayan más allá en esa auditoría o revisión. En principio se dijo auditoría, lo que diga usted... Yo le ruego que vayan más allá, y le voy a poner un ejemplo. En la contratación de las carpas del Carnaval 2024, un contrato negociado sin publicidad, se invitó a tres empresas. Dos de ellas tienen el mismo administrador único y la tercera tiene el mismo domicilio social. Yo ruego que eso también sea

objeto de estudio, ese y todos los contratos que se han hecho, contratos sin publicidad, que sea objeto de estudio de toda esta revisión o lo que ustedes van a hacer. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): A mí solamente me queda decir una cosa, señor Guerra: las imprudencias y las salidas de tono que tienen ustedes, metidos en el fango... Pero es normal —lo tengo que decir—, porque las gaviotas siempre suelen ir a la carroña, a la basura. Entonces, yo creo que eso, con el logo, va acompañado.

Yo lo que le digo es lo siguiente: todo se hace desde la más estricta legalidad. Y, además, todos los contratos, incluso contratos que usted está mencionando, están dentro de la más estricta legalidad. Si no, se puede leer lo que son los artículos 168 y el 119 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con la más estricta legalidad. Y, en aquellos casos en los que ustedes crean que hay ilegalidades, en vez de decirlo en los medios, vayan a donde tienen que ir y denúncienlo. Muchas gracias.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Proyecto a realizar en el espacio del Castillo de San Francisco» (R. E. S. Gral. núm. 577)



CLASE 8.^a



0N9138748



«¿Qué proyecto se va a realizar en el espacio del Castillo de San Francisco? En caso de que se vaya a realizar un museo, indicar qué tipo de museo se va a realizar».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Buenos días. Como saben, desde el Gobierno de la ciudad tenemos el compromiso de la rehabilitación de los diferentes equipamientos patrimoniales y, concretamente, de las fortalezas de la ciudad. Y, como ya se ha informado, además, en esta comisión de pleno, en cuanto al Castillo de San Francisco, al que se refieren, nuestro objetivo es que se destine, en el futuro, a albergar parte de la historia de Las Palmas de Gran Canaria, junto al castillo de Mata y también las Baterías de San Juan. Es decir, que forme parte de la tríada de la red de museos municipales que cuenten, en los tres equipamientos, las diferentes fases de la historia de Las Palmas de Gran Canaria, que, como saben —y coincidiremos todos—, da para mucho.

4.2.2.2. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Motivo de no cumplimiento del compromiso de pago de todas las facturas del Área de Cultura y de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 578)

«¿Cuál es la razón por la que no ha podido cumplir con su compromiso de que en el mes de enero estaría el "contador a cero" en los pagos del Área de Cultura y de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Muchas gracias, presidente. La información que solicitan, como saben, consta en el Consejo de Administración, del que forman parte, y se dio cuenta en el mismo. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada a la concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Planificación de incorporación de los inspectores de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 579)

«¿Cuándo tiene planificado el Ayuntamiento incorporar a los inspectores de la Policía Local que en 2023 ascendieron a esta categoría mediante el procedimiento selectivo de promoción interna correspondiente?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señor presidente. Con el compromiso que tiene el Gobierno municipal de continuar dotando de los recursos humanos necesarios en todos y cada uno de los servicios de este consistorio, continuamos impulsando, en este caso, las convocatorias de promoción interna. Sobre el expediente al que se ha hecho referencia a través de la pregunta que presenta el Partido Popular, debo exponer que dicho expediente se encuentra en Intervención para su fiscalización. Una vez que sea fiscalizado favorablemente, procederemos a hacer la preceptiva publicación en los boletines oficiales para que se puedan incorporar cuanto antes, a través de la toma de posesión, estos inspectores de la Policía Local. Gracias.

Grupo Político Municipal Vox



4.2.2.4. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Tramitación empadronamiento»
(R. E. S. Gral. núm. 555)

«¿Por qué no funciona el sistema de obtención de cita previa para realizar los trámites en la oficina de empadronamiento? ¿Qué medidas se van a adoptar para solucionarlo?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): La pregunta es por qué no funciona el sistema de obtención de cita previa para realizar los trámites de empadronamiento y qué medidas se van a adoptar para solucionarlo. Niego la mayor: el sistema de cita previa funciona. El sistema de cita previa funciona a través de varios canales: el primer canal es la web municipal; el segundo canal es un teléfono, 928 44 60 00; el tercer canal es el 010. Y, además, tenemos los quioscos que se encuentran instalados en todas las oficinas de atención al ciudadano, que están ubicadas en cada uno de los cinco distritos municipales. Cada semana se ofertan mil citas previas en las oficinas de Atención a la Ciudadanía, sin incluir las correspondientes a la Oficina de Atención al Contribuyente, tanto en las oficinas de los cinco distritos como en la sede central, abriéndose las agendas los lunes, miércoles y viernes.

Téngase en cuenta que este ayuntamiento, en este mandato, no solamente atiende a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas, a través de la cita previa, sino también sin cita, de forma tal que cada semana se atiende en estas oficinas a 500 personas que vienen sin cita previa. Es decir, una media de 100 personas diarias, además de las de cita previa.

Siendo conscientes de que la oferta de cita previa suele agotarse con frecuencia,

hemos tomado algunas medidas adicionales: la primera, hemos incorporado cuatro funcionarios de carrera a esta unidad; y, además, tenemos el propósito de incrementar algunas plazas más con funcionarios interinos. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.4.1. ¿Para cuándo está prevista la segunda prueba del psicotécnico de la convocatoria para la provisión de 45 plazas de Policía Local?

El señor GARCÍA MARINA: Para el Área de Recursos Humanos, ¿para cuándo está prevista la realización de la segunda prueba del psicotécnico de las 45 plazas de Policía Local? Gracias.

Pendiente de contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.4.2. ¿Cuándo se nos va a dar respuesta desde Sociedad de Promoción a la solicitud de información presentada el día 2 de abril por nuestro grupo?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, gracias. Para la señora Medina: ¿cuándo tienen pensado responder a la solicitud de información que solicitamos a la Sociedad de Promoción el pasado día 2 y cuyo plazo de cinco días vence hoy, donde pedíamos la siguiente información? Solicitud de información del contrato para auditoría, indicación de forma de contratación, coste, duración y el encargo; solicitud de



CLASE 8.ª



ON9138749



información en relación con los contratos de patrocinio del Carnaval 2024; solicitud de información de la relación de agencias de viajes con las que ha trabajado LPA Promoción desde junio de 2016, con indicación de facturación anual, contratos, servicios prestados, medios de pago, puntos acumulados y personas beneficiadas; solicitud de información con la relación de los viajes realizados por la alcaldesa fuera de la ciudad desde su toma de posesión: fecha, motivo, acompañante y costes —esto no es de la Sociedad de Promoción, discúlpeme—; solicitud de información con relación de ingresos y pagos realizados desde las cuentas corrientes con titularidad de LPA Promoción; solicitud de información de la relación de pagos pendientes, con indicación de proveedores, fecha de factura y concepto facturado; solicitud de información de relación de pagos en efectivo por LPA Promoción o por cualquiera de sus empleados desde junio de 2016; y solicitud de información y relación de personas que se han incorporado a LPA Promoción desde junio de 2016, con indicación de puesto, salario y tipo de contrato. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Señor presidente, muchas gracias. Como usted comprenderá, señor Guerra, Sociedad de Promoción no trabaja para el Partido Popular. Sociedad de Promoción trabaja para toda una ciudad, para la proyección y programación de todas las actividades culturales. Y la Sociedad de Promoción, con base en lo que usted está solicitando... por supuesto que la gerente le hará llegar el contrato que se ha

formulado con la empresa que va a hacer —escuche— revisión de las auditorías no prescritas. Es decir, las auditorías están hechas. Lo que se va a hacer es una revisión de esas auditorías no prescritas, es decir, de esos años. Pero yo lamento decirle que, mire... Yo tengo que felicitar al personal de Sociedad de Promoción por el trabajo que hacen, cada día, para dar respuesta a todas y cada una de las actividades culturales, entre otras cosas, y al mantenimiento y cuidado de los diferentes edificios que están adscritos a Sociedad de Promoción. Trabajan sin descanso, pero trabajan para toda una ciudad. Como usted comprenderá, quienes han estado escuchando lo que usted ha solicitado es que durante todo un año trabajen para usted. Y lo siento, cuando ustedes quieran trabajadores particulares, los pagan ustedes de su bolsillo. Sociedad de Promoción no tiene, ahora mismo, posibilidad, ni ahora ni nunca la han tenido —no ahora, nunca la han tenido—, para dar esa información detallada que ustedes quieren. Si la quieren ver, vayan ustedes a Sociedad de Promoción, no se da documentación. Todo lo que ustedes quieran: van, solicitan cita, piden a la gerente —a través de mí, por supuesto—, vayan y ven. Pero según la disponibilidad de tiempo que tiene el personal de Sociedad de Promoción, no la disponibilidad de tiempo u ocio que ustedes tengan. Muchas gracias.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 5.3.2024

Grupo Político Municipal Popular



4.2.5.1. «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»

Pendiente de contestación.

4.2.5.2. «¿Con cuántos técnicos cuenta a día de hoy la unidad de Actividades Clasificadas?»

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Dirección General de

Edificación y Actividades, nos remiten la siguiente información:

«En la Sección de Actividades solo la jefa de sección tiene carácter técnico.

Dentro de la Sección de Control Urbanístico del Servicio de Edificación y Actividades, son 2 ingenieras-técnicas (A2) las que realizan los informes relacionados con dicha Sección».

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota



CLASE 8.^a



0N9138750



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 6 de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en ocho folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9138743 a 0N9138750, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

